I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001122

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 30 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3036/2014; el Memorándum N°600/537/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; El Oficio Ordinario N°1000/371/2014 de la Dirección Jurídica; el Ordinario N°1710 de la División de Análisis y Control de Gestión de Gobierno Regional; La Resolución Exenta N°377 de Intendente Región Metropolitana de; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS" OBRAS DE TÉRMINO Y HABILITACIÓN,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, Especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el **día 30 de Junio** de 2014, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el **día 29 de Agosto** de 2014 hasta las 12:05 horas.

4. La recepción de consultas será desde el **30 de Junio al lunes 04 de agosto de 2014**, hasta 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el **día 11 de Agosto de 2014,** a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el **día viernes 29 de agosto de 2014**, desde las 08:30 hrs. hasta las 12:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día **viernes 29 de agosto**, a las 12:10 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por La Directora de Secplan, el Director Jurídico, La Directora de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, además de un funcionario de Secplan y en caso de ausencias por sus subrogantes legales o por quien estos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001122

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por un funcionario de la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales y el Administrador Municipal.

10. El Inspector Técnico del Servicio estará a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se sustanciara con fondos aportados por el Gobierno Regional Metropolitanos conforme al convenio celebrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/ENH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web